

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**DAGANZO DE ARRIBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Daganzo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 1823/2025, de transferencia distinta área. Adquisición de tractor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Daganzo, a 9 de abril de 2025.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/5.875/25)

